

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA DE LA MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA, FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía del procedimiento de modificación del Patronato, de la **FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA, FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL**, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 11 de febrero de 2022 tiene entrada en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación del patronato de la Fundación.

SEGUNDO. Al expediente se aporta, entre otra, la siguiente documentación:

Certificación expedida por la secretaria de la fundación de fecha 13 de enero de 2022, acreditativa del acuerdo celebrado por el patronato en sesión de 17 de diciembre de 2021, sobre renovación de cargos de patronos, cese de patrono y nombramiento de nueva patrona, con motivo de las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Jerez de la Frontera de 12 de septiembre de 2019, aportándose, así mismo, aceptaciones expresas de cargos de patronos formalizadas, respectivamente, mediante documentos privados de fecha 17 de diciembre de 2021 con firmas legitimadas, respectivamente, por el Notario D. Javier Manrique Plaza el día 1 de febrero de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La modificación en la composición del Patronato se ha realizado de acuerdo con su regulación estatutaria y conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 26 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Fundación ha aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales para llevar a cabo su inscripción.

SEGUNDO. La modificación ha sido notificada formalmente al Protectorado tal y como exige el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

TERCERO. En el expediente se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento.

CUARTO. Según el artículo 8, e) del Reglamento del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado y regulado por el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, deberá inscribirse en el mencionado Registro “la composición del Patronato, así como el nombramiento, renovación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de sus miembros y de otros órganos creados por sus estatutos, incluido, en su caso, el nombramiento de liquidadores; asimismo, constará en el Registro la aceptación del cargo de

FIRMADO POR	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ	26/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

patrono”. Asimismo, el apartado n) de dicho artículo ordena la inscripción de “todos los actos que estén sujetos a autorización del Protectorado o a su comunicación”.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005 y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y demás de pertinente aplicación, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados,

RESUELVE

PRIMERO. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación del Patronato de la **FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA, FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL**, afectando a las personas que se relacionan:

FRANCISCO CAMAS SANCHEZ - Reelección de Patrono y VICEPRESIDENTE
ISABEL MERIDA GALLARDO - Aceptación expresa cargo de patrona VOCAL
LAURA ALVAREZ CABRERA - Reelección de Patrona VOCAL
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ - Reelección de Patrona Yy PRESIDENTA
SANTIAGO GALVAN GOMEZ - Cese de Patrono

SEGUNDO. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

El Director General de Justicia Juvenil y Cooperación

Fdo.: Francisco Ontiveros Rodríguez



FIRMADO POR	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ	26/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			

REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA
HOJA DE INSCRIPCIÓN

ASIENTO NÚM: 16

Acto que se inscribe: Modificación del Patronato

Fundación: ANDRÉS DE RIBERA, FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL

Registro: CA - 481
Ámbito: de Andalucía
Sección Registral: Segunda, "Fundaciones culturales, cívicas y deportivas"
Clasificación: Cultural
Protectorado: Protectorado de Fundaciones de Andalucía

Fecha de la resolución de inscripción.- 26 de mayo de 2022
Documentación aportada : Al expediente se aporta, entre otra, la siguiente documentación: Certificación expedida por la secretaria de la fundación de fecha 13 de enero de 2022, acreditativa del acuerdo celebrado por el patronato en sesión de 17 de diciembre de 2021, sobre renovación de cargos de patronos, cese de patrono y nombramiento de nueva patrona, con motivo de las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Jerez de la Frontera de 12 de septiembre de 2019, aportándose, así mismo, aceptaciones expresas de cargos de patronos formalizadas, respectivamente, mediante documentos privados de fecha 17 de diciembre de 2021 con firmas legitimadas, respectivamente, por el Notario D. Javier Manrique Plaza el día 1 de febrero de 2022.
FRANCISCO CAMAS SANCHEZ - Reección de Patrono y VICEPRESIDENTE. (Fecha aceptación: 1 de febrero de 2022).
ISABEL MERIDA GALLARDO - Aceptación expresa cargo de patrona. (Fecha aceptación: 1 de febrero de 2022).
LAURA ALVAREZ CABRERA - Reección de Patrona Fecha aceptación. (Fecha aceptación: 1 de febrero de 2022).
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ - Reección de Patrona Y PRESIDENTA. (Fecha aceptación: 1 de febrero de 2022).
SANTIAGO GALVAN GOMEZ - Cese de Patrono. (Fecha de cese: 12 de septiembre de 2019)



Jefa de Sección de Registro de Fundaciones de Andalucía

Fdo.: María Dolores Rubio de Medina

FIRMADO POR	MARIA DOLORES RUBIO MEDINA	26/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			



hoja_patro/3

41002 Sevilla-Plaza de la Gacía, 10 Teléfono 900 927 001*

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DOLORES RUBIO MEDINA	26/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			